



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Independencia, 06 de Septiembre del 2022



Firmado digitalmente por LOPEZ
VASQUEZ Carmen Maria FAU
20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.09.2022 15:23:10 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001163-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud presentada por la Jueza **FILOMENA LIDIA VARGAS TIPULA**, a cargo del 6° Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, de fecha 06 de Septiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Por el documento que antecede, la magistrada recurrente solicita licencia por onomástico para el día miércoles 07 de septiembre de 2022, lo cual se acredita con el documento nacional de identidad que se adjunta como anexo, donde se aprecia que la fecha de su onomástico es el día miércoles 07 de septiembre de 2022.

Segundo: El artículo 147° inciso g) del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa (Decreto Supremo N° 005-90-PCM), establece que al servidor se le otorga un día de descanso por onomástico, en concordancia con lo dispuesto en el art. 86° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Poder Judicial aplicable al régimen laboral 276 (Resolución Administrativa N° 085-92-OGP-PJ), establece que, al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones.

Tercero: Además de ello, debe tenerse en cuenta lo regulado en el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 099-2022-CE-PJ de fecha 21 de marzo del 2022, aplicable también a los jueces, que dispone en el artículo 21° lo siguiente: (...) "Los permisos con goce de haber son: (...) e) Por onomástico. - Se efectiviza únicamente el día del acontecimiento, sin embargo, si el onomástico coincidiera en día sábado, domingo o feriado, el descanso será tomado el primer día hábil inmediato siguiente" (subrayado nuestro).

Cuarto: En ese sentido y respetando los dispositivos normativos citados, en uso de las facultades conferidas a la suscrita por el artículo 90°, inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 08 de marzo del 2007, corresponde atender lo solicitado al estar regulado por ley.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **CONCEDER** licencia con goce de haber por motivo de onomástico, a la Jueza **FILOMENA LIDIA VARGAS TIPULA**, a cargo del 6° Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el día miércoles 07 de septiembre de 2022.

Artículo Segundo: **DISPONER** que la Jueza **MARIA ELISA ZAPATA JAEN**, a cargo del 2° Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en adición a sus funciones, se haga cargo del 6° juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, por el día miércoles 07 de septiembre de 2022.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Tercero: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, Administración de Modulo de Familia de Marcos Farfán, así como de las magistradas en mención, para los fines correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CARMEN MARIA LOPEZ VASQUEZ
Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/rcs

